

Periodo Constitucional

2018-2021

Trigésima Primera Acta de Sesión 2021

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

22 de Septiembre de 2021

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del miércoles 22 veintidós de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados.
- III. Cuenta del escrito presentado por el presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación mediante el cual informa al Pleno del Ayuntamiento sobre la baja del asunto que le fue anteriormente turnado.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga presentada por el presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación respecto a los asuntos que le fueron anteriormente turnados.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la erogación para el pago del asesor que llevó a cabo la incorporación de los planos topográficos de la Parroquia del Señor de la Misericordia.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación que contiene la Resolución de la solicitud presentada por el Regidor Josué Ávila Moreno.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las comisiones edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización; y Obras Públicas que contiene la Resolución a las solicitudes presentadas por las Empresas "Rancho Santo Sabas S.A. de C.V." y "Corporativo Verdi S.A. de C.V".

VIII. Asuntos Varios.

IX. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, tuvo a bien solicitar al secretario general **C. Edgar Huerta Sevilla** dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma:

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Ausente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 12 doce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dio a conocer: *"Vale la pena informar que la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo en estos momentos está siendo atendida debido a una cuestión médica, motivo por el cual considero conveniente poder justificar su inasistencia si ello ocurriera o, en su momento, que se pueda incorporar a la presente sesión de Pleno. Por lo que sí es aprobarse el justificar la inasistencia o en su defecto la reincorporación, favor de manifestarlo levantando su mano". - -*

Por lo que dentro del **primer punto** del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse el justificar la inasistencia o, en su caso, la reincorporación de la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - -

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los doce regidores y regidoras presentes de la siguiente manera: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor

8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto: **CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA BAJA DEL ASUNTO QUE LE FUE ANTERIORMENTE TURNADO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: *"Le solicito al Secretario General informe al respecto"*. - - - - -

En uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: *"Como es de su conocimiento el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, acota el término para formular el proyecto de dictamen dentro del plazo máximo de cuarenta días hábiles de los asuntos que son turnados a las comisiones edilicias. Motivo por el cual y con fundamento en lo establecido en los artículos 75 y 94 del reglamento citado, el turno remitido a la comisión edilicia que data de fecha 30 de mayo de 2021, causo baja. Siendo el siguiente: 1.- Turno de la iniciativa para presentar un proyecto de viabilidad en caso de ser positiva la creación de un organismo público descentralizado o, en su caso, el procedimiento de concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado o en su caso la administración directa por parte de este Gobierno Municipal con las estrategias que se consideran necesarias para la Comisión Edilicia de Gobernación en conjunto con las comisiones edilicias de Servicios Públicos y Hacienda y Recaudación. Por lo que sólo se da cuenta de la baja del asunto"*. - - - -

CUARTO PUNTO.- En lo referente al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE LE FUERON ANTERIORMENTE TURNADOS;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, formuló: *"Le pido al Secretario General informe lo conducente"*. - - -

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: *"El presidente de la Comisión edilicia de Gobernación, solicita a éste Pleno prórroga para la elaboración del proyecto de dictamen relativo a los asuntos turnados a esa comisión de fecha 21 de julio de 2021. De ser autorizada la prórroga, se hará del conocimiento del pleno la resolución de los respectivos dictámenes. Siendo los siguientes: 1.- Turno para regularizar y armonizar las disposiciones municipales en materia de seguridad, panteones y registro civil para su estudio, análisis y elaboración de dictamen. 2.- Iniciativa con carácter de dictamen mediante el cual se crea el grupo de búsqueda de personas del municipio de Ocotlán, Jalisco, es cuanto"*. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, estipuló: "Al no haber algún comentario al respecto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo". -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la prórroga de hasta cuarenta días hábiles para que la Comisión Edilicia de Gobernación presente los proyectos de dictamen de los asuntos turnados a la misma de fecha 21 de julio de 2021". -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- Referente al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EROGACIÓN PARA EL PAGO DEL ASESOR QUE LLEVÓ A CABO LA INCORPORACIÓN DE LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Solicito al Secretario General nos informe". - - - -

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: "De fecha 19 de agosto del presente, se celebró la décimo quinta sesión extraordinaria de este pleno, en la cual se aprobó suscribir convenio con la Secretaria Cultura del Estado con el fin de recibir un monto \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para reparación de la Parroquia del Señor de la Misericordia. El día 01 de septiembre del año en curso, el Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio, celebró la primera sesión Ordinaria, aprobando el que se destinara un monto de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el pago del asesor que llevó a cabo la incorporación de los expedientes de los planos topográficos arquitectónicos de la Parroquia del Señor de la Misericordia". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Quiero comentar que dicho estudio ya se llevó a cabo aún y cuando no se había realizado el trámite en el tiempo que lo habíamos considerado. Como recordarán, ya se había presentado este asunto al Pleno con la intención de que pudiéramos contar con los planos topográficos a fin de ingresar el proyecto de iluminación de la Parroquia del Señor de la Misericordia. Por ello les quiero dar a conocer que debido al retraso que se tuvo, nos están informando que ya no somos objeto de dicho beneficio para nuestro municipio de Ocotlán, por lo tanto, les informo que este recurso no va a poder llegar y se tendrán que realizar nuevamente los trámites, no obstante, al menos los planos de dicho proyecto general ya están elaborados. Así que para mí es importante mencionarles que lamentablemente por el retraso que tuvimos en su aprobación ya no se contará con dicho recurso. Se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco; autoriza y refrenda lo aprobado en la primera sesión del Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, celebrada el 01 de septiembre de 2021, respecto a la aprobación a fin de destinar la cantidad de hasta \$34,800.00 (Treinta y Cuatro mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), para el pago del asesor que llevó a cabo la incorporación de los planos topográficos de la Parroquia del Señor de la Misericordia para su adecuada intervención". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que realice las gestiones necesarias para destinar la cantidad de hasta \$34,800.00 (Treinta y Cuatro mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), para el pago del asesor que llevó a cabo la incorporación de los planos topográficos de la Parroquia del Señor de la Misericordia para su adecuada intervención". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor

11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- Respecto al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; Y GOBERNACIÓN QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSUÉ ÁVILA MORENO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: *"Le pido al Secretario General de a conocer lo conducente"*.

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: *"Este dictamen vierte los antecedentes del asunto en cuestión, iniciando con la solicitud de licencia del Regidor Josué Ávila Moreno en el mes de febrero, culmina con la petición de dejar sin efecto su solicitud de reincorporarse a ocupar su cargo como Regidor recibido en Secretaría General con fecha 23 de agosto de 2021. Una vez expresado lo anterior las comisiones edilicias concluyen que siendo una de las facultades de las comisiones el vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes y Reglamentos Municipales en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento, consideran que dicha solicitud es improcedente de forma parcial en lo que versa a dejar sin efecto el escrito, recibido de fecha 12 de agosto del presente año y suscrito por el regidor Josué Ávila Moreno, mismo que fue aprobado por el pleno el día 13 de agosto, donde se aprueba que el Regidor se reintegró a partir del 16 de agosto del presente año, lapso en el cual funge como Regidor de este Ayuntamiento. Posterior a su incorporación el Regidor Josué Ávila Moreno ingresa una nueva solicitud de fecha 23 de Agosto del presente año, en la cual solicita dejar sin efectos el oficio que antecede de fecha 12 de agosto del 2021, donde manifiesta su deseo para seguir gozando con la licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo, cabe señalar que el único facultado para otorgar licencia a Regidores es el H. Ayuntamiento, posterior a esto en la décima sesión ordinaria de fecha 30 de agosto del 2021, se turna a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con Gobernación para su estudio y dictaminación. Y en lo relativo a la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo se plantea se ponga a consideración de este pleno del H. Ayuntamiento la nueva autorización de la multicitada solicitud de fecha 23 de agosto del año en curso siendo considerada como una nueva solicitud de licencia. Por lo anteriormente expuesto, las comisiones edilicias consideran improcedente dejar sin efecto un acuerdo del Pleno del H. Ayuntamiento, toda vez que son actos consumados, pero reconocen el oficio recibido de fecha 23 de agosto del año en curso, como una nueva solicitud misma que deberá ser considerada por el H. Pleno del Ayuntamiento siendo el único facultado para autorizar licencias a los regidores, es cuanto".* -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:" -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda la improcedencia de dejar sin efecto el acuerdo celebrado en la novena sesión ordinaria, dentro del vigésimo primer punto del orden del día, celebrada el día 13 de agosto de 2021, en la cual el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba el oficio del C. Josué Ávila Moreno para regresar a ocupar su cargo como regidor a partir del 16 de agosto de 2021". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, reconoce el oficio signado por el Regidor Josué Ávila Moreno en cuanto a solicitar nueva licencia por tiempo indefinido a su cargo como regidor". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la solicitud del Regidor Josué Ávila Moreno para gozar de licencia por tiempo indefinido a partir del 23 de septiembre de 2021". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de nueve de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Abstención
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Abstención
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Abstención

SÉPTIMO PUNTO.- Respecto al séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN; Y OBRAS PÚBLICAS QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN**

A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS "RANCHO SANTO SABAS S.A. DE C.V." Y "CORPORATIVO VERDI S.A. DE C.V"; el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Le pido al Secretario General nos informe"*. - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Hago de su conocimiento como antecedente, que de fecha 20 de Julio del año 2020, se recibe oficio por parte de la empresa denominada "CORPORATIVO VERDI, S.A DE CV." dirigido con atención al Presidente Municipal y con copia a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, mediante el cual se insta para que su petición sea turnada al pleno para su análisis, estudio y elaboración de dictamen. Posteriormente dicha petición se presenta nuevamente, tras causar baja, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Julio se toma el acuerdo de que "El H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización y a la de Obras Públicas, la solicitud presentada para su posterior estudio y elaboración de Dictamen, es cuanto"*. - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, mencionó: *"Confío cabalmente en el cumplimiento del procedimiento, de los documentos, del protocolo por parte de los fraccionadores así mismo confío en el profesionalismo de la Dependencia de Ordenamiento del Territorio cuyo Director es Gerardo Luna Buenrostro sólo que alguien hace algún tiempo acuño una palabra sarcástica que hoy encaja perfectamente "sospechosismo" y sin más mi voto es en abstención en ese sentido porque sé que es en beneficio de Ocotlán, es cuanto"*. - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: *"Bien, si no hay algún otro comentario, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"*. - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; aprueba la ratificación del contenido de la Certificación de Hechos de fecha 14 de agosto del 2020 por el Lic. J. Feliz Fonseca Rodríguez, notario Público N°5 de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco donde Plenamente queda determinada que la vialidad colectora (VC-12) pasa a ser una vialidad principal con las Longitudes especificadas en el Análisis de Capacidad y funcionamiento de la misma que se elaboró para que surta los efectos contemplados en el Segundo Párrafo previsto en el Art. 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que reza lo siguiente: **"Las vialidades primarias contempladas en los planes de desarrollo urbano de centro de población o en los planes parciales de desarrollo urbano que afecten a un predio, serán tomadas a cuenta contra las áreas de cesión para destino las cuales se especificarán en el proyecto definitivo de urbanización"**. - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; aprueba la aplicación del principio y derecho de retroactividad consagrado en el artículo 14 Constitucional en lo que beneficie con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Urbano OCO II NORTE, así como al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Urbano OCO III CENTRO aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al trazo de la vialidad denominada CIRCUITO INTERIOR, A LAS ACCIONES URBANISTICAS "Los Pinos", "Los Olivos", "Residencial las Huertas ", "Terranova" y "Real de Fresnos". - - - - -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; aprueba se expidan los Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos correspondientes, en los términos previstos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano OCO II CENTRO, y en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Urbano OCO III CENTRO, a las Acciones Urbanísticas antes mencionadas, esto conforme al Artículo 178 segundo párrafo, del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Y se dejen sin efectos Jurídicos los Dictámenes que les fueron expedidos irregularmente en inicio a las ACCIONES URBANÍSTICAS "Los Pinos", "Los Olivos", "Residencial las Huertas ", "Terranova" y "Real de Fresnos". - - - - -

"CUARTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, y a la brevedad recepcione las obras de Urbanización de las Acciones Urbanísticas que terminaron su proceso correspondiente esto conforme lo contempla el Art. 10 Fracción XXI del Código Urbano para el Estado de Jalisco". - - - - -

"QUINTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Ordenamiento del Territorio presentar ante la Auditoría Superior del Estado el presente acuerdo para realizar las gestiones necesarias y se Dictamine conforme a Derecho que corresponda". - - - - -

"SEXTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que aplique las medidas de seguridad necesarias y los procedimientos previstos en la Ley para que se haga respetar la superficie que contempla el Circuito Interior en todo su trazo por las invasiones que existen de hecho". - - - - -

"SÉPTIMO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Ordenamiento Del Territorio, emita un escrito a las Acciones Urbanísticas "Los Pinos", "Los Olivos", "Residencial las Huertas ", "Terranova" y "Real de Fresnos", para que con sustento en este Dictamen en un término improrrogable de 30 días a partir de este Acuerdo, le soliciten realicen los trámites correspondientes para que elaboren la Escritura Publica Aclaratoria respectiva que diga "Vialidad Primaria Circuito Interior" para que surta sus efectos conforme a la presente determinación para que dicha superficie sea tomada en cuenta como debe de ser lo correcto "Área de Cesión para Destinos". - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de siete de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Dénisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Abstención
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Abstención
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Abstención
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Abstención
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Abstención

OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** concluyó: *"Por último, dentro de los asuntos varios no sé si haya algún otro tema a considerar de parte de los presentes o si exista algún otro comentario. Bien, al no haber otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento"*. - - - - -

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día 22 veintidós de septiembre del 2021 dos mil veintiuno. - - - - -

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.


C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Juan Antonio Mercado Vargas.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández.



C. Miguel Ángel Robles Limón.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Óscar Noé Vázquez Contreras



C. Manuel Gutiérrez Muñoz.

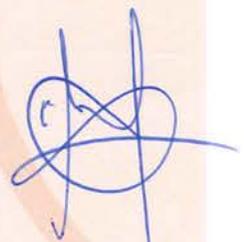


C. Karinna Romo Plascencia.

C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández.

C. María Lucina Limón Ramírez



C. Edgar Huerta Sevilla.
SECRETARIO GENERAL.